

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2019 – 00620** - 00

Atendiendo la solicitud que antecede, se establece como razonable la reprogramación solicitada de la audiencia que está señalada para el 8 de marzo de 2022, con miras a ampliar la posibilidad de una conciliación en la causa.

En virtud de lo expuesto, el juzgado RESUELVE:

Reprogramar la audiencia señalada con anterioridad en este asunto. En consecuencia, se convoca a las partes y apoderados para el **27 DE ABRIL DE 2022, a partir de las 10:00 a.m.**, en orden a realizar tanto la AUDIENCIA INICIAL como la de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., en los mismos términos en que fue señalada la que estaba programada.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 21 del 7-mar-2022*